



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA**

Fusagasugá, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 252904003002-2015-00282 00

Tipo de Proceso: Ejecutivo por Honorarios a continuación E.H.

Instancia: Única

Previo a decretar la medida cautelar solicitada por la Dra. SILVIA ISABEL CUBILLOS CHINGATE, el Despacho la requiere para que precise el proceso respecto del cual solicita se embargue el crédito que pueda corresponder al señor LUIS EDUARDO VALIENTE MORENO. Debe tener en cuenta además la abogada, que en este trámite el demandado actúa como demandado, por tanto, no es viable el embargo de crédito alguno.

NOTIFÍQUESE


MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. ____ fijado en la
Secretaría a la hora de las 8:00 a.m., hoy 7 de abril de 2021.

LILIANA ANDREA RUEDA SALVADOR
Secretaria